



# Resolución Ministerial No. 006.7-2013-ED

Lima, 05 FEB. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Educación en Preparación ante Emergencias: Aprendiendo de Experiencias, Ciencias de Desastres y Preparándose para el futuro (II) Centrado en Inundaciones y Tifones (APEC HRD 05 12 A), financiado por el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico-APEC, ha enviado la convocatoria a la Séptima Conferencia Internacional APEC-Tsukuba: Innovación en la Educación Matemática a través del Estudio de Lección, Retos para la preparación ante Emergencias a través de las Matemáticas, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, del 14 al 17 de febrero de 2013;

Que, en la referida comunicación se solicita nominar a un especialista que represente al sector, especificando como condiciones para la participación: conocimiento en el tema de trabajo y el compromiso del sector de poner en práctica lo trabajado en la conferencia, además del conocimiento del idioma inglés, por lo que el señor Viceministro de Gestión Pedagógica extiende la invitación al señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General de Tecnología Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico - APEC, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0002-2012-ED se renovó el encargo de funciones al señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General de Tecnología Educativas, como Jefe de la Oficina de Informática, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General de Tecnología Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación y asimismo, encargar las funciones de Director General de Tecnología Educativas y las funciones de Jefe de la Oficina de Informática, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES Director General de la Dirección General de Tecnología Educativas, dependiente del



Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Tokio, Japón, del 12 al 18 de febrero de 2013; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones del Director General de la Dirección General de Tecnología Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora ROCIO VERONICA FLORES GARAYCOCHEA, Directora (e) de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, en adición a sus funciones, a partir del 12 de febrero de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Informática, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, al señor GROVER OLVER CERQUERA GUEVARA, Especialista de la Oficina de Informática, en adición a sus funciones, a partir del 12 de febrero de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 4.-** Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 5.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación